



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Radicado 05-001-31-10-014-2019-00703-00

Procede el Juzgado pronunciarse, respecto de las manifestaciones realizadas por la doctora Norby Malory Orrego Pérez, coordinadora de la Institución Hogar Judith Jaramillo, en la comunicación electrónica precedente y con relación a la solicitud realizada por este Despacho en el Auto del 22 de octubre último.

El Juzgado no tiene reparo frente a la técnica que utilicen los profesionales del equipo interdisciplinario de esa institución, quienes para el logro de los objetivos del estudio sociofamiliar, a los hogares materno y paterno de la adolescente IAC, deben hacer uso de los instrumentos que así lo permitan y emitir su concepto profesional, con calidad de peritaje, que oriente al Juzgado junto con los demás elementos probatorios que obren en el expediente, en la toma de la mejor decisión, para la garantía del restablecimiento de los derechos de la adolescente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fad5b1e8ec097fead24a1f028a04813298607493c206e017d49924c8ea04
a1f1**

Documento generado en 03/11/2020 01:34:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>